

razon para consignar este aserto, quanto que,
la Real Academia de San Fernando, tiene
un conocimiento exacto de las obras que cita-
das quedan del memorable Sr. Villacis,
ademas de hallarse consignada su memoria
en las creditas obras de los Sres. D. Francisco
Lea Bermudez y D. Antonio Palomino y Ve-
lasco: el primero como cronista de las obras de
bellas artes y hombres celebres que florecie-
ron en ellas; y el segundo, como prescri-
ta de primera orden y pintor de camara del Sr.
Carlos segundo. Por tales razones, y contando
con la benevolencia de la Ilustre Sociedad y
con el objeto de alijarla de la responsabilidad
moral que llevada de un equívoco celo pu-
diera adquirirse, y aun poner a cubierto la del
mismo Sr. Alencate, se atreve a proponer:
Que lo unico que en su concepto pudiera tener
la bondad de acordar, seria, el que por via de
un ensayo, se extrajera una de las figuras u otro
objeto de las que citan a la intemperie y muy
expuestas a desaparecer, para que, con pleno co-
nocimiento de causa se pudiera proceder a la
extraccion de las demas. Por ultimo, resta me-
lo impetrar la consideracion de la Sociedad, no so-
lo por haber abordado una cuestion aguda si se-
guir a la Comision que se me confiriera, si